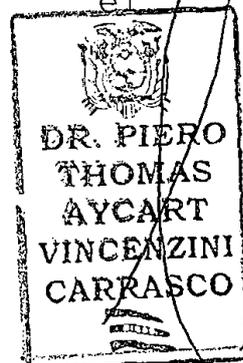




**AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
REYNADIAL S. A.-----**

CUANTÍA: US\$ 130.000,00 -----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, catorce de mayo del dos mil quince, ante mí, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO**, Notario Titular **TRIGÉSIMO**, de este Cantón, comparece el señor Dr. Mario Ramón Hernández Rodríguez, en su calidad de Gerente General de la compañía **REYNADIAL S. A.**, tal como consta en el Nombramiento que se agregará como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad cubana, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el



registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto Social de la **REYNADIAL S. A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración del presente instrumento, el señor Dr. Mario Ramón Hernández Rodríguez, en su calidad de Gerente General de la compañía **REYNADIAL S. A.**, conforme lo acredita con la copia del nombramiento que se acompaña como habilitante.

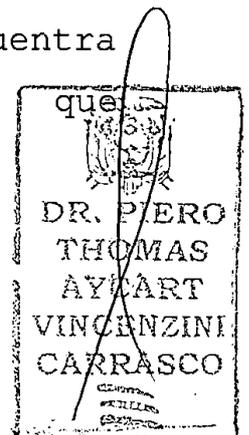
SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO) La compañía **REYNADIAL S. A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Abogado Renato Carlos Esteves Sañudo, Notario Público suplente encargado Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, el diecisiete de octubre del dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con fecha veintiséis de noviembre del dos mil doce. DOS.DOS) La compañía **REYNADIAL S. A.** se constituyó con un capital social de US\$ 900,00 dividido en 900 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 cada una. DOS.TRES) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, en

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



sesión celebrada el dieciséis de abril del dos mil quince resolvió aumentar el capital social de la compañía y reformar su estatuto social, según el texto aprobado que consta transcrito en la copia del Acta de la referida Junta General Universal Extraordinaria, que se incorpora a esta escritura como habilitante.

TERCERA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Con tales antecedentes, el señor Dr. Mario Ramón Hernández Rodríguez, en su calidad de Gerente General de la compañía **REYNADIAL S. A.** y como tal su representante legal, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el dieciséis de abril del dos mil quince, cuya copia forma parte de este instrumento, declara bajo juramento: TRES.UNO) Que se aumenta el capital social de su representada en ciento treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 130.000,00) a más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de ciento treinta mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 130.900,00). TRES.DOS) Que el capital social se encuentra correctamente integrado y pagado, y que



el aumento de capital ha sido pagado en el 100% mediante compensación de crédito según consta en los documentos contables que forman parte integrante de este instrumento.

TRES.TRES) Que se reforma el Estatuto Social de la compañía en el Artículo Cinco, referente al Capital Social de la Compañía, según se indica en el Acta de Junta en mención y de acuerdo a lo estipulado en la cláusula cuarta de esta escritura.

TRES.CUATRO) Que la compañía que representa no ha sido ni es Contratista de Obras Públicas con el Estado ni con ninguna de sus instituciones.

CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA REYNADIAL S. A. .- El estatuto social de la compañía **REYNADIAL S. A.** queda reformado en su Artículo Cinco, mismo que en adelante dirá: "**ARTICULO CINCO.-** El capital social de la compañía es de CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 130.900,00), dividido en CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTAS (130.900) acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,00) cada una de ellas, numeradas del



Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

cero uno (01) al ciento treinta mil novecientos (130.900)". QUINTA: AUTORIZACIÓN.- Queda expresamente autorizado el Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini para que realice todas las diligencias legales y administrativas requeridas para el perfeccionamiento de la presente escritura. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de este instrumento. Firma) Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini.- Registro número un mil trescientos veinticinco. Colegio de Abogados del Guayas. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- Leída esta escritura de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

p. **Compañía REYNADIAL S. A.**

Dr. Mario Ramón Hernández Rodríguez

C.I.No. 0929660959

RUC.No. 0992791845001





**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA REYNADIAL S. A.
CELEBRADA EL 16 DE ABRIL DEL 2015.**

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil quince, siendo las quince horas, en el domicilio de la Compañía, ubicado en la calle O'Connors 800 y Bogotá, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía REYNADIAL S, A. con la asistencia de los señores Dr. Mario Ramón Hernández Rodríguez, por sus propios derechos, propietario de doscientas setenta (270) acciones, Dr. Agustín Ribadeneira Candell, por sus propios derechos, propietario de doscientas setenta (270) acciones, y Elías Agustín Rivadeneira Vargas, por sus propios derechos, propietario de trescientas sesenta (360) acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas. Por lo que se encuentra presente en esta Junta la totalidad del Capital Suscrito y pagado de la Compañía, el mismo que asciende a la suma de NOVECIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en novecientas acciones de un dólar cada una.

Como se encuentra presente la totalidad de los accionistas y por tanto representada la totalidad del capital social pagado de la compañía, los concurrentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la finalidad de tratar los siguientes puntos:

**PRIMER PUNTO: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA.**

**SEGUNDO PUNTO: REFORMA DEL ARTICULO CINCO DEL
ESTATUTO SOCIAL.**



Preside la Junta, el señor Dr. Agustín Ribadeneira Candell, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario, el señor Dr. Mario Ramón Hernández Rodríguez, en su calidad de Gerente General y como tal Secretario de las Juntas Generales.

El Presidente dispone que el Secretario cumpla con lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, hecho lo cual ordena se de inicio a la sesión y se trate los puntos propuestos.

PRIMER PUNTO: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA.- Toma la palabra el Presidente de la Junta, quien manifiesta que de acuerdo a los requerimientos de los nuevos emprendimientos de la compañía se hace necesario que ésta realice el aumento del capital suscrito de Novecientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 900,00) a ciento treinta mil novecientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 130.900,00).

Así mismo, indica que los accionistas decidan en esta Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas sobre la suscripción de las acciones del aumento de capital

El accionista de la compañía, señor Dr. Mario Ramón Hernández Rodríguez, expresa que el suscribirá en el aumento de capital la cantidad de veintinueve mil ochocientos once 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 29.811,00) y que serán pagadas mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalizaciones.

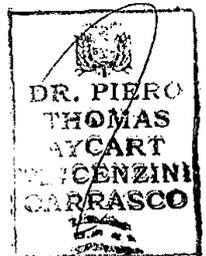
El accionista de la compañía, señor Elías Agustín Ribadeneira Vargas, expresa que el suscribirá en el aumento de capital la cantidad de cincuenta y tres mil trescientos veintidós 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 53.322,00) y que serán pagadas mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalizaciones.



Luego toma la palabra el accionista Dr. Agustín Ribadeneira Candell, quien manifiesta que el suscribirá en el aumento de capital la cantidad cuarenta y seis mil ochocientos sesenta y siete 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 46.867,00) y que serán pagadas mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalización.

De inmediato, la Junta General Universal resuelve por unanimidad:

- a) Aumentar el Capital Social de la compañía en ciento treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 130.000,00) a más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de ciento treinta mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 130.900,00).
- b) Que se realice la emisión de ciento treinta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, para representar la totalidad del aumento del capital social de la compañía.
- c) Que las ciento treinta mil nuevas acciones se suscriben y pagan en su totalidad, en la siguiente forma: El accionista Dr. Mario Ramón Hernández Rodríguez ha suscrito veintinueve mil ochocientos once nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una y pagando el ciento por ciento del valor de su aumento de capital mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalizaciones; el accionista Elías Agustín Rivadeneira Vargas ha suscrito ha suscrito cincuenta y tres mil trescientas veintidós nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una y pagando el ciento por ciento del valor de su aumento de capital mediante compensación de crédito de



los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalizaciones; y el accionista Dr. Agustín Ribadeneira Candell ha suscrito cuarenta y seis mil ochocientas sesenta y siete nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, y pagando el ciento por ciento del valor de su aumento de capital mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalizaciones.

SEGUNDO PUNTO: REFORMA DE LA ARTICULO CINCO DEL ESTATUTO SOCIAL.- El Presidente de la Junta expresa que en consideración de la resolución de aumento del capital suscrito se hace indispensable la Reforma del Estatuto Social en lo referente al capital.

La Junta General Universal resuelve por unanimidad que se reforme el Estatuto Social en su artículo cinco, de forma que el mismo quede de la siguiente manera:

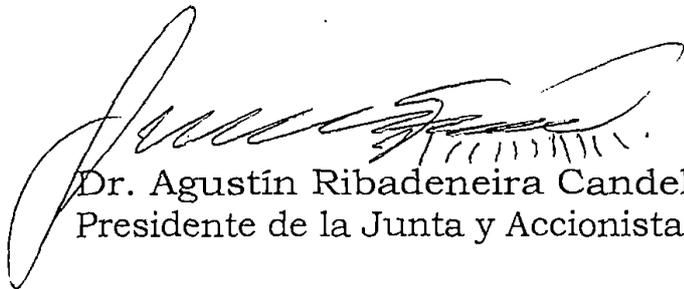
“ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 130.900,00), dividido en CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTAS (130.900) acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,00) cada una de ellas, numeradas del cero uno (01) al ciento treinta mil novecientos (130.900)”.

Finalmente la Junta General Universal Extraordinaria, también por unanimidad, resuelve autorizar al representante legal de la compañía para que suscriba la correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatuto.

El Presidente de la Junta concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta; y, una vez reinstalada la sesión, leída que les fue la misma a los presentes, éstos la aprueban por unanimidad y sin modificación alguna, por lo que el Presidente declara concluida la sesión, firmando para



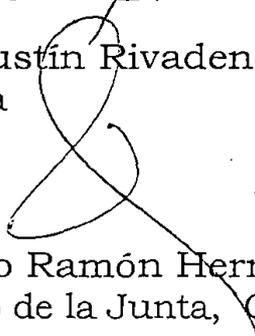
constancia en unión de los accionistas presentes y del Secretario que certifica.



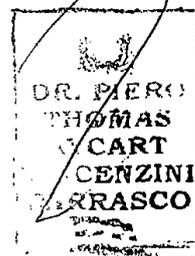
Dr. Agustín Ribadeneira Candell
Presidente de la Junta y Accionista

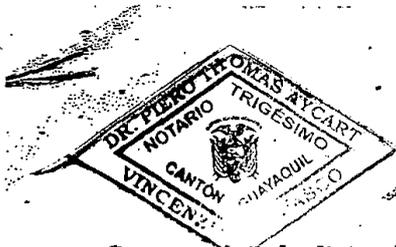


Elías Agustín Rivadeneira Vargas
Accionista



Dr. Mario Ramón Hernández Rodríguez
Secretario de la Junta, Gerente General y Accionista.





Guayaquil, 5 de diciembre del 2012

Sr. Dr.
Mario Ramón Hernández Rodríguez
Ciudad.

De mi consideración:

Cúmpleme en manifestarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **REYNADIAL S.A.**, en su sesión celebrada el día 3 de diciembre del 2012, ha designado a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por el tiempo de cuatro años, con las atribuciones y deberes determinadas en el Estatuto Social, debiendo ejercer usted la representación legal, judicial y extrajudicial en forma individual.

La compañía **REYNADIAL S.A.** se constituyó el 17 de octubre del 2012, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno Suplente del cantón Guayaquil, Abg. Renato Esteves Sañudo, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 26 de noviembre del 2012, de fojas 138.152 a 138.178, número 21.560 del Registro Mercantil y anotada bajo el número del Repertorio 60.071.

En el desempeño de su cargo usted, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual y tendrá todas y cada una de las atribuciones constante en el Art. 29 de los Estatutos de la compañía.

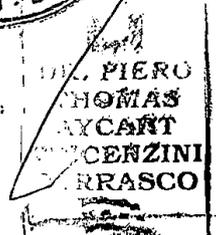
Atentamente,

Ing. Cecilia Lorena García A.
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **REYNADIAL S.A.**, para lo cual he sido designado.

Guayaquil, 5 de diciembre del 2012.

Dr. Mario Ramón Hernández Rodríguez
C.C. No. 09-2966095-9
Nacionalidad Cubana



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 66380
FECHA DE REPERTORIO: 12/dic/2012
HORA DE REPERTORIO: 10:50

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

L- Con fecha doce de Diciembre del dos mil doce queda inscrito el presente Nominamiento de **Gerente General** de la Compañía **REYNADIAL S.A.**, a favor de **MARIO RAMON HERNANDEZ RODRIGUEZ**, de fojas **147.846 a 147.847**, Registro Mercantil número **23.051**.

CANCELADO

REYNADIAL S.A.

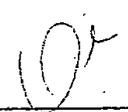
MARIO RAMON HERNANDEZ RODRIGUEZ

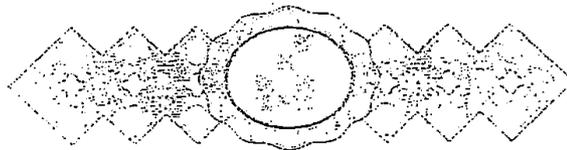
REYNADIAL S.A.

MARIO RAMON HERNANDEZ RODRIGUEZ

Guayaquil, 12 de Diciembre de 2012

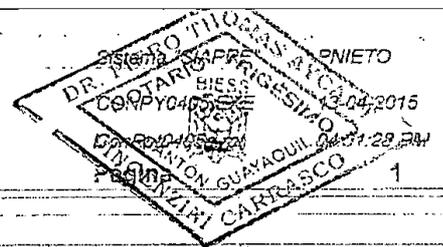
REYNADIAL S.A.


AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)



Nº 0450284

REYNADIAL S.A.
BALANCE GENERAL
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014



<u>ACTIVO</u>			597.653,63
ACTIVO CORRIENTE		185.155,55	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	229,56		
ACTIVOS FINANCIEROS	1.600,00		
SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS	183.245,99		
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	80,00		
ACTIVO NO CORRIENTE		412.498,08	
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	412.498,08		
TOTAL ACTIVO:			597.653,63

REYNADIAL S.A.
BALANCE GENERAL
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Sistema "SIAPRE" PNIETO
 CONPY0405.EXE 13-04-2015
 ConFpt0405a.rpt 04:31:28 PM
 Página 2

<u>PASIVO</u>			531.100,46
PASIVO CORRIENTE		531.100,46	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	1.410,35		
OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES	4.084,67		
CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS / RELACIONA	525.605,44		
TOTAL PASIVO:			531.100,46

REYNADIAL S.A.
BALANCE GENERAL
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Sistema "SIAPRE" PNIETO
 CONPY0405.EXE 13-04-2015
 ConFpt0405a.rpt 04:31:28 PM
 Página 3

<u>PATRIMONIO NETO</u>			130.900,00
CAPITAL		900,00	
CAPITAL SUSCRITO o ASIGNADO	900,00		
APORTES DE SOCIOS O ACCIONISTAS PARA		130.000,00	
APORTES DE SOCIOS O ACCIONISTAS PARA F	130.000,00		
TOTAL PATRIMONIO NETO:			130.900,00

EJERCICIO CORRIENTE: 64.346,83

TOTAL PATRIMONIO: **66.553,17**

RESUMEN GENERAL:	TOTAL ACTIVO:	597.653,63	DR. PIERO THOMAS AYCARIN VINCULO CARRASCO
	TOTAL PASIVO:	531.100,46	
	TOTAL PATRIMONIO:	66.553,17	
		597.653,63	597.653,63



Factura: 001-006-000000258

20150901030001493

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150901030001493

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HERNANDEZ RODRIGUEZ MARIO RAMON	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0929660959
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:	
----------------	--

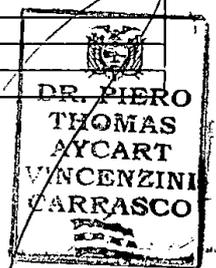
NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO
 NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
 RAZÓN MARGINAL N° 20150901030001493

MATRIZ

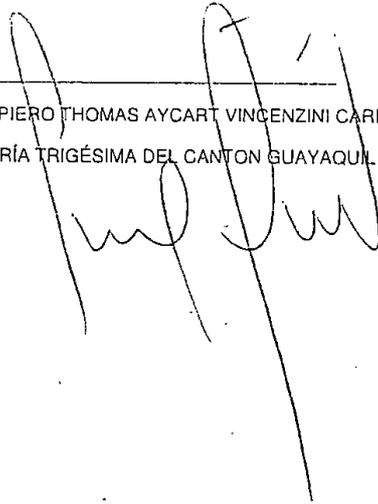
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HERNANDEZ RODRIGUEZ MARIO RAMON	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0929660959
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	TERCER Y CUARTO TESTIMONIO AUMENTO DE CAPITAL DE REYNADIAL S. A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

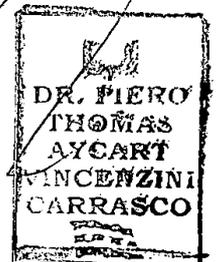
A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke extending downwards.



Se otorgó ante mí, DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA REYNADIAL S. A., la misma que sello, firmo y rubrico, en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-



Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-006-000000252



20150901030P15670

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20150901030P15670						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE MAYO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HERNANDEZ RODRIGUEZ MARIO RAMON	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0929660959	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	LA COMPANIA REYNADIAL S. A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPANIA REYNADIAL S. A.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	130000.00						

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Handwritten signature of the notary.



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:27.176
FECHA DE REPERTORIO:03/jun/2015
HORA DE REPERTORIO:12:07

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

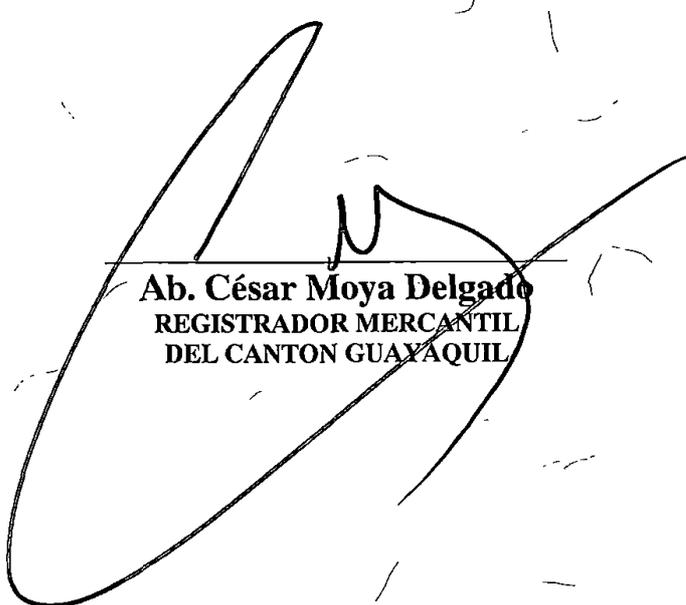
1.- Con fecha once de Junio del dos mil quince queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene: **aumento de capital y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **REYNADIAL S.A.**, de fojas **50.248 a 50.272**, Registro Mercantil número **2.516**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 27176



Guayaquil, 12 de junio de 2015

REVISADO POR:


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1160712

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

29 JUN 2015

RECIBIDO

Hora: 10:00 Firma: Ashley

C. Luano

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

18/JUN/2015, 08:56:58

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 24033 - 0

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
CESAR MOYA

Expediente: 166387

Razón social: RUC: 0992791845001

REYNADIAL S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL INSCRITA

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador = 84